UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CONDESUYOS

AREA DE ADMINISTRACIÓN – PERSONAL

COMUNICADO N°002

ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

La Unidad de Gestión Educativa Local de Condesuyos a través de la Oficina de Personal - Área de Administración informa a los directores de las Instituciones educativas de nuestra jurisdicción que deben remitir el **Rol de vacaciones del Personal Administrativo** sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 (nombrado y contratado), con fecha límite hasta el día lunes 30 de noviembre del 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 del reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que establece: Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.

Las vacaciones corresponden al año 2026 y serán gozadas durante el año 2027 en virtud de la labor efectiva realizada durante el año 2026.

Requisitos **OBLIGATORIOS** para la presentación:

1. Oficio de la Institución educativa, especificando de forma clara el periodo vacacional solicitado por cada servidor.
2. Copia de DNI del personal administrativo.
3. Copia de la Resolución directoral de nombramiento.
4. Copia de las Resoluciones Directorales de contrato de los años 2025 y 2026 (para personal contratado).

NOTA: La documentación incompleta será devuelta en forma inmediata, por mesa de partes, bajo responsabilidad funcional del director de la institución educativa. ***EN CASO DE NO PRESENTAR SUS VACACIONES EN LA FECHA INDICADA LA UGEL DETERMINARÁ SU PERIODO VACACIONAL.***

Chuquibamba, 25 de noviembre del 2026

Atentamente,